



PRODUCTOS

La madera tendrá su Norma básica

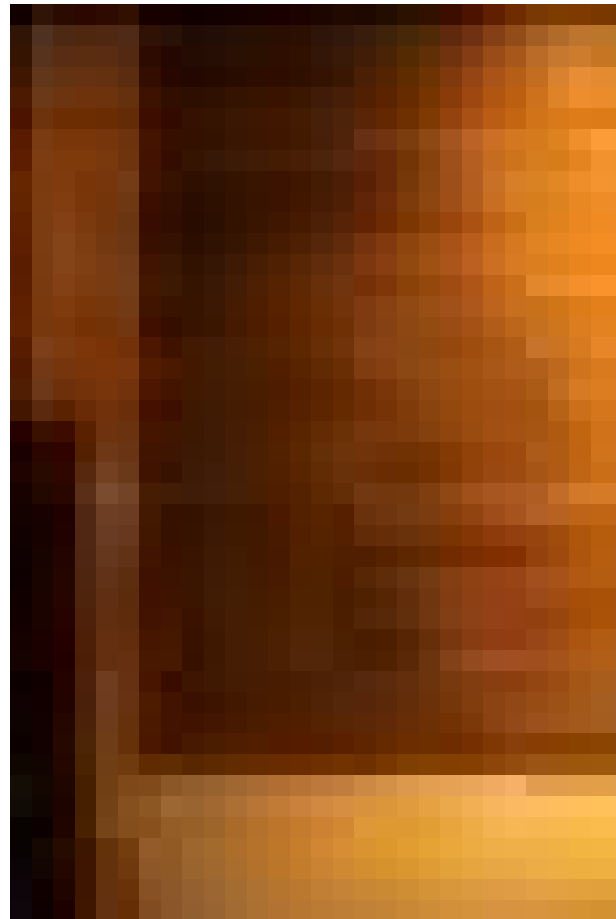
GONZALO MEDINA. AITIM
El Ministerio de Fomento a través de la Subdirección General de Arquitectura está trabajando en la redacción de una Norma Básica sobre Edificación en Madera. Los antecedentes de estos trabajos se remontan al año 1993 en que un grupo de empresarios del sector de la fabricación de estructuras de madera de madera laminada se dirigió al entonces M^o de Obras Públicas, para manifestar su inquietud por la ausencia de una normativa específica para la construcción en madera.

Ya por entonces la edificación en madera y más concretamente la construcción de cubiertas de madera laminada había dejado de ser una anécdota para pasar a ser un material de uso frecuente en la construcción de cubiertas de grandes luces (polideportivos, piscinas, salas de exposición, recintos feriales), etc.

Si a esto añadimos la presencia cada vez mayor de la madera en la construcción de viviendas y la rehabilitación se comprende la necesidad de dar al sector una norma básica.

Como resultado de aquellas conversaciones

se acordó iniciar los trabajos para su redacción, cuyo primer borrador fue encargado a AITIM y entregado a comienzos del año 95. Desde entonces un grupo de técnicos del M^o de Fomento ha trabajado sobre el borrador inicial dándole formato coherente y ha sido necesario esperar a la adopción de numerosas normas europeas (sobre clasificación de madera, propiedades mecánicas, tableros, adhesivos, etc). Así han transcurrido las cosas hasta el ejercicio del 98, en que se ha establecido una Comisión Técnica presidida por D. Gerardo Mayo Pinedo actual Director General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanis-



mo y en la que se ha dado cabida a representantes de los distintos agentes: Administración, CCAA, AENOR, industrias, asociaciones sectoriales, etc. Esta Comisión tiene como objetivo terminar de perfilar el documento, lo que se ha llevado a cabo durante el primer semestre del ejercicio para realizar la corrección de estilo y su traducción y que esté listo para su envío a Bruselas a finales del

ejercicio. La revisión en Bruselas es obligada al tratarse de un documento de obligado cumplimiento para todo el territorio nacional, si bien dicha revisión es para comprobar que el documento no incluye barreras técnicas al comercio.

El documento presenta la siguiente estructura:
- Introducción con texto articulado sobre el objeto de la norma, su campo de aplicación y

la relación de los agentes implicados en la edificación en madera que están obligados a conocer y aplicar la norma.

La primera parte consta de un articulado en el que se relacionan los requisitos esenciales de la construcción en madera (madera aserrada, madera laminada, tableros de distintos tipos, elementos mixtos y elementos de fijación), y de las estructuras de madera (resistencia mecánica y estabilidad). La parte 2 se divide en 4 capítulos: materiales, cálculo, construcción y control.

El capítulo de cálculo se basa fundamentalmente en los criterios del Eurocódigo de la Madera (norma ENV 1995-1-1).

La norma se completa con una serie de anejos (hasta 11) sobre clasificación estructural de la madera y especies utilizadas en estructura, clases resistentes, protección de las estructuras frente a los diversos agentes que degradan la madera (bióticos, climáticos, fuego) normativa, notaciones, símbolos y un glosario con la definición de los términos más significativos empleados en la redacción de la norma 